



DECRETO

Expediente nº: 2018/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-1304 y 1305, de fecha 02 de octubre de 2023 y, presentada por D. Francisco Alberto Negrín Reboso, con NIF ***9894**, en representación de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, con CIF G-38306775, solicitando una ayuda económica para apoyo a la actividad de dicha Asociación.

Atendiendo a la Propuesta de esta Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2023, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de entrada nº 2023-E-RE-1305, de fecha 02 de octubre de 2023, presentada por D. Francisco Alberto Negrín Reboso, con NIF ***9894**, en representación de la ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI, con CIF N° G38306775, en el que solicita una ayuda económica para apoyo a la actividad de dicha Asociación.*

Visto asimismo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Aplicación Presupuestaria 23100.48090 Subvención ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI, Proyecto 2023-003-00001-007, la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€).

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

1.- Conceder una subvención a la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€).

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 23100.48090. Subvención Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, Proyecto 2023-003-00001-007.

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 16/10/2023
HASH: b36ee028b00a6460c18aa1026200a51

María Lisset Amador Acosta (2 de 2)
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARÍA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 17/10/2023
HASH: 3c01e301101e0c0dbd685e49ae03369ed

DECRETO
Número: 2023-0731
Fecha: 16/10/2023

Cód. Validación: 4R2ZEMN3TE4JDO36TAQKF2YAD
Verificación: https://elpinardehierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”

Enterado del Informe de Intervención de fecha 16 de octubre de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, figura en la Aplicación Presupuestaria 23100.48090 consignada una subvención nominativa por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), Proyecto 2023-005-00001-007, para la “Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui”, a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /RETENCIÓN DE CREDITO (RC)	IMPORTE
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	G38306775	23100.48090/220230008495	5.000,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la “Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui” con CIF G-38306775, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /RETENCIÓN DE CREDITO (RC)	IMPORTE
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	G38306775	23100.48090/220230008495	5.000,00.-€

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-0731 Fecha: 16/10/2023

Cód. Validación: 4R2ZEMN3TE4JDO36TAQKF2YAD
Verificación: <https://elpinardelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

